Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATO N° 02/2022

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Terminal de Ómnibus de Asunción

Contratación Directa Nº 03

CONTRATO PARA

ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE MOTOBOMBA SUMERGIBLE PARA LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN – ID 398.140

CUARTA VERSIÓN

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

Scanned with CamScanner

CONTRATO N° 02/2022

Entre **MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCION,** domiciliada en las Avenidas Fernando de la Mora casi República de Argentina, República del Paraguay, representada para este acto por la **C.P. Abg. Sara Ofelia Giménez Mendoza, Directora de la Terminal de Ómnibus de Asunción**, con cédula de identidad N° 1.354.135, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L**, con RUC Nº 80020469-7, domiciliada en Avenida Cacique Lambaré casi Florentín Oviedo Nº 106 - Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por **Juan Marcelo Agüero Campuzano**, con cédula de identidad N° 4.839.608, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"Adquisición y Montaje de Motobomba Sumergible para Terminal de Ómnibus de Asunción – ID 398140"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular derechos y obligaciones del llamado a Contratación Directa N° 03 **"ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE MOTOBOMBA SUMERGIBLE para la Terminal de Ómnibus de Asunción"** identificado como **ID Nº 398140**. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **398140.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 03, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCION*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo bajo **Resolución N° 2000/2021 I. de fecha 20 de diciembre del 2021**. ----------

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L
RUC: 80020469-7

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION TERMINAL DE OMNIBUS

Sara Giménez Mendoza
Directora
Terminal de Ómnibus de Asunción

Scanned with CamScanner

CONTRATO N° 02/2022

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES yo SERVICIOS.

N° de Orden	N° Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	*Adquisición y Montaje de Motobomba Sumergible para la T.O.A.*	*KSB*	*Brasil*	*Unidad*	*1*	*134.000.000*	*134.000.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Guaraníes Ciento Treinta y Cuatro Millones*. (Gs. 134.000.000)** ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es **hasta el cumplimiento total de las obligaciones**. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los 15 (quince) días hábiles de la recepción de la Orden de Provisión.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección Terminal de Ómnibus de Asunción**. ----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L
RUC: 80020469-7

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS

Ing. Ana Giménez Mendoza
Directora
Terminal de Ómnibus de Asunción

Scanned with CamScanner

CONTRATO N° 02/2022

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 del mes de abril del año 2022. ----------

Juan Agüero Campuzano
PRESTIGIO DEL SUR S.R.L
Proveedor

PRESTIGIO DEL SUR SRL
RUC: 80020469-7

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS

C.P. Abg. Sara Giménez Mendoza
Terminal de Ómnibus de Asunción
La Contratante

Scanned with CamScanner

ANEXO I - CONTRATO 02/2022

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Descripción del bien	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Adquisición y Montaje de Motobombas Sumergibles para la Terminal de Ómnibus de Asunción	**1. ADQUISICION Y MONTAJE DE MOTOBOMBA SUMERGIBLE CARACTERISTICAS:** Sumergible Vertical (Completamente inundable). Tipo monobloc, de una etapa, construido en hierro fundido. Instalación sumergible en ejecución estacionaria y portátil para mantenimientos. Motor trifásico asincrónico IP 68, de 400V/50 Hz (mínimo de 30 partidas por hora). Sellado del eje independiente del sentido de rotación mediante doble sello mecánico. Deberá incluir pie de apoyo, cadena de izaje, cable guía, codo de descarga y estribo tensor. Rodete: Triturador para aguas residuales domésticas con materias de fibras largas. **2. REQUERIMIENTOS OPERACIONALES MINIMOS** Q: 165 m3/h H: 48 MCA T: 45 °C Diámetro Impulsor: 190 mm. Diámetro de descarga: 50mm. **3. TABLERO DE MANDO** Deberá incluir la provisión e instalación de tablero eléctrico para la motobomba con guarda motor, llaves de corte, protección contra falta de fases y conexión a tierra con barra. Además, se deberá tener en cuenta la interconexión con el equipo de bombeo existente de manera que el funcionamiento sea sincronizado. **4. FLUIDOS A BOMBEAR** Aguas residuales urbanas. Aguas con sólidos en suspensión. Aguas con arenas. Materias fecales, lodos, etc. **5. MONTAJE DE LA MOTOBOMBA:** Para cotizar el montaje de la motobomba el oferente deberá necesariamente visitar la Estación de Bombeo existente, para recabar la información, que le permitirá cotizar los trabajos necesarios para la instalación de la misma. El oferente contará con todas las herramientas y equipos de seguridad necesarios

Ing. Ana Luz Giménez Mendoza
Directora
Terminal de Ómnibus de Asunción

PRESTIGIO DEL SUR SRL
RUC: 80020469-7

Scanned with CamScanner

2. PLAZO DE ENTREGA

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Adquisición y Montaje de Motobombas Sumergibles para la Terminal de Ómnibus de Sunción	1	Unidad	Dirección de Terminal de Ómnibus de Asunción Avda. Fernando de la Mora c/Rca. Argentina	15 días hábiles de la recepción de la Orden de Provisión.

3. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:
Por nota de remisión original /Acta de Recepción.
Frecuencia: periódica
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	Nota de Remisión / Acta de recepción	15 días hábiles de la recepción de la Orden de Provisión.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L
RUC: 80020469-7

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS

Lic. Arq. Silvia Giménez Mendoza
Directora
Terminal de Ómnibus de Asunción

Scanned with CamScanner